



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 334 DE 2016
(08 ABR 2016)

2-90

Por la cual se declara desierta la Convocatoria 03 de 2016: Doctorados en el Exterior, en el marco del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante convocatoria 03 de 2016, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "Doctorados en el Exterior," en el portal institucional.
2. En el artículo 09 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 15 de febrero de 2016, a las 4:00 pm, al cierre de la convocatoria no se recibieron propuestas de la candidatura a Doctorados en el exterior.
3. En sesión No. 3 del 03 de marzo de 2016, el Comité Académico del Grupo Innovación Cauca, en cumplimiento de los términos de referencia, acordó solicitar a la Universidad del Cauca, que se declare desierta la convocatoria "Doctorados en el Exterior".
4. Con base a los resultados anteriormente descritos y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia y al no recibirse observaciones de los resultados, el director del proyecto mediante oficio No. 8.4.5/3848/097 del 14 de marzo de 2016, solicita declarar desierta la Convocatoria 03-2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Convocatoria No. 03 de 2016, "Doctorados en el Exterior", publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, conforme a los considerandos números dos y cuatro de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 03 de 2016, en la página web donde se publicó la convocatoria.

334

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al área de comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los 08 ABR 2016



EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ
Rector Delegatario
Universidad del Cauca

Proyectó: Lina Bermúdez
Revisó: Magda Fernández
Avaló: Alfonso Rafael Buelvas Garay

MBP.

0745 #457.0000 RESOL